

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



## RESOLUCIÓN N° 0875-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2016

000309

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 75° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: *El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario;*

Que el Art. 264° del Estatuto señala *El Tribunal de Honor tendrá un periodo de duración de dos (02) años contados a partir de su elección. Son cargos no reelegibles;*

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, teniendo como sustento el Art. 75° de la Ley Universitaria 30220, y ante la propuesta del señor Rector, el pleno acordó elegir, a partir de la emisión de la resolución, a los miembros del **Tribunal de Honor Universitario de la UNHEVAL**, por el periodo de dos años, señores docentes ordinarios:

- Dr. Erasmo Santillan Oliva, Profesor Principal, Presidente.
- Dr. Arturo Lucas Cabello, Profesor Principal, Miembro.
- Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto, Profesor Principal, Miembro.
- Dr. Haiber Policarpo Echevarria Rodríguez, Profesor Principal, Accesitario.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 253-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1°. **ELEGIR**, a los miembros del **Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, por el periodo de dos años, a partir de la fecha, señores docentes ordinarios:
  - a. Dr. Erasmo Santillan Oliva, Profesor Principal, Presidente.
  - b. Dr. Arturo Lucas Cabello, Profesor Principal, Miembro.
  - c. Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto, Profesor Principal, Miembro.
  - d. Dr. Haiber Policarpo Echevarria Rodríguez, Profesor Principal, Accesitario.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado-VR Acad  
VR Inv-Transparencia  
AL OCI-DCPYP  
JPPTO-JRAC  
DOGA-Rec. Hum.  
UEC-File  
Interesados  
OC-OT  
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL